

DOCUMENTO DA-Decreto: 19. DECRETO Prórroga PATROS. Exp. 9-20	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200629Caor_cc_PrórrogMntoAplicaciónPATROS_Ex9-20, Decreto nº: 2194/2020
OTROS DATOS Código para validación: 6TKUE-Q7Z1Z-9WGHM Fecha de emisión: 15 de julio de 2020 a las 13:43:06 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 29/06/2020 16:15 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 01/07/2020 11:43 ESTADO FIRMADO 01/07/2020 11:43



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /AOR/cc
Expte: 9/2020 (28/2017)
Prórroga Mnto Aplicación PATROS

C_AOR_cc_PrórrogaMntoAplicaciónPATROS_Expte 9/20

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta del T.A.G de Contratación de fecha 22 de abril de 2020.

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de fecha 9 de junio de 2020 y, de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación de fecha 22 de abril de 2020 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“INFORME PROPUESTA

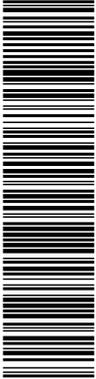
“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

1.- En virtud del Decreto de Alcaldía nº 0298/2018, de 2 de febrero, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y el gasto consiguiente, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VARIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, LOTE 7 SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PATROS.

2.- Mediante Decreto de Alcaldía nº 3322/18, de 23 de octubre se resuelve adjudicar el contrato de referencia correspondiente, a MILTON BUSINESS GROUPS S.L. con C.I.F B-14441885, por un precio de 3.100,00.-€ (IVA excluido). No ofrece reducción de tiempos máximos de respuesta. A lo que la Secretaria de la Mesa señala que deberá incluirse en el contrato que asume el tipo de reducción de tiempos máximos de respuesta indicados en los Pliegos. Ofrece reducción de tiempos máximos de respuesta: Reducción TMR en incidencias críticas: 120 minutos y Reducción TMR en incidencias no críticas: 480 minutos.

DOCUMENTO DA- Decreto: 19. DECRETO Prórroga PATROS. Exp. 9-20	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200629Caor_cc_PrórrogMntoAplicaciónPATROS_ Ex9-20, Decreto nº: 2194/2020	
OTROS DATOS Código para validación: 6TKUE-Q7Z1Z-9WGHM Fecha de emisión: 15 de julio de 2020 a las 13:43:06 Página 2 de 7	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 29/06/2020 16:15 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 01/07/2020 11:43	ESTADO FIRMADO 01/07/2020 11:43



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /AOR/cc
Expte: 9/2020 (28/2017)
Prórroga Mnto Aplicación PATROS

3.- El contrato administrativo correspondiente al Lote 7 se formaliza en fecha 28 de noviembre de 2018, fecha en la que firma el contratista y siendo firmado por el concejal el día 3 de diciembre de 2018. El contrato se comienza a prestar, de acuerdo con el informe técnico que se transcribe más adelante, el día 29 de noviembre de 2018. El plazo de duración es de dos años, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes antes de su finalización, por otros dos años en periodos anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 4 años

4.- El Concejal de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en su Moción de fecha 20 de febrero de 2020, determina que se proceda a la tramitación del expediente reglamentario para la prórroga del contrato de referencia.

5.- Mediante escrito de fecha 27 de enero de 2020, MILTON BUSINESS GROUPS S.L declara su conformidad de prorrogar el contrato de referencia, por un periodo de 1 año.

6.- El Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, en fecha 10 de febrero de 2020, emitió informe sobre la prórroga, del siguiente literal:

“INFORME TÉCNICO

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VARIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, LOTE 7 SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PATROS

Nº. de expediente de contratación: 28/2017

Denominación del contrato: Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de varias aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda dividido en 8 Lotes. Lote 7 Soporte y mantenimiento de la aplicación informática PATROS.

Contratista adjudicatario: MILTON BUSINESS GROUPS, S.L.

Órgano y fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía núm. 3322/2018 de 23 de octubre.

Formalización del contrato: El día 3 de diciembre de 2018 pero el servicio de soporte y mantenimiento se presta desde el día siguiente a la firma del contrato por el adjudicatario que se realizó el día 28 de noviembre de 2018.

Plazo de Ejecución: 2 años.

Posible prórroga: 1 año.

Próximo a vencer el plazo de ejecución del LOTE 7 del contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación informática PATROS, y consultado con la empresa adjudicataria del contrato sobre la continuidad del mismo, ésta

DOCUMENTO DA- Decreto: 19. DECRETO Prórroga PATROS. Exp. 9-20	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200629Caor_cc_PrórrogMntoAplicaciónPATROS_ Ex9-20, Decreto nº: 2194/2020
OTROS DATOS Código para validación: 6TKUE-Q7Z1Z-9WGHM Fecha de emisión: 15 de julio de 2020 a las 13:43:06 Página 3 de 7	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 29/06/2020 16:15 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 01/07/2020 11:43 ESTADO FIRMADO 01/07/2020 11:43



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /AOR/cc
Expte: 9/2020 (28/2017)
Prórroga Mnto Aplicación PATROS

manifiesta su intención de continuar con la relación contractual aportando la documentación requerida.

Conforme lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cabe señalar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El día 28 de noviembre de 2018 el contratista firmó el contrato de referencia que se adjudicó a la empresa MILTON BUSINESS GROUPS S.L., mediante Decreto de la Alcaldía 3322/2018 de 23 de octubre.

SEGUNDO: En la cláusula V del pliego de cláusulas administrativas se establece, para el LOTE 7, que “El plazo de duración del contrato será de 2 años a contar desde su formalización. El contrato se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes por otros dos años en periodos anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 4 años”.

TERCERO: La empresa adjudicataria manifiesta su intención de continuar con la relación contractual en escrito presentado con número de registro de entrada 1671 del día 27 de enero de 2020.

Vistos los hechos anteriormente expuestos, y comprobado que:

- *La empresa ha cumplido con todos los aspectos del contrato tanto en plazos de respuesta y actualizaciones como en precios y calidad del servicio.*
- *El contratista ha presentado la siguiente documentación:*
 - *El Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.*
 - *El Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.*
 - *El Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
- *Declaración responsable de que el administrador de la empresa sigue siendo el mismo que firmo el contrato de referencia, expediente de contratación 28/17.*

Así pues, una vez que ambas partes se muestran de acuerdo y una vez revisada la documentación requerida, solicitamos la prórroga por un año del “Lote 7 del Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación PATROS” desde el 29 de noviembre de 2020 al 28 de noviembre de 2021.

El precio de adjudicación es de 3.100,00 euros IVA excluido por cuatro años (3.751,00 euros IVA incluido), y por un año de prórroga 1550,00 euros IVA excluido

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900109.6TKUE-Q7Z1Z-9WGHM123260398FACCF350EAB7F48900A21D894254CF4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA- Decreto: 19. DECRETO Prórroga PATROS. Exp. 9-20	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200629Caor_cc_PrórrogMntoAplicaciónPATROS_ Ex9-20, Decreto nº: 2194/2020
OTROS DATOS Código para validación: 6TKUE-Q7Z1Z-9WGHM Fecha de emisión: 15 de julio de 2020 a las 13:43:06 Página 4 de 7	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 29/06/2020 16:15 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 01/07/2020 11:43 ESTADO FIRMADO 01/07/2020 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900109.6TKUE-Q7Z1Z-9WGHM123260398FACCF350EAB7F48900A21D894254CF4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /AOR/cc
Expte: 9/2020 (28/2017)
Prórroga Mnto Aplicación PATROS

(1.875,50 euros IVA incluido). El crédito se encuentra retenido en las siguientes operaciones:

- RC-920200001116 del ejercicio 2020 por importe de 166,72 euros.
- RC-920209000031 del ejercicio 2021 por importe de 1708,79 euros”

7.- Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio de Nuevas Tecnologías, promotor de la prórroga:

- Escrito de conformidad del contratista a la prórroga del contrato de fecha 27 de enero de 2020.
- Declaración responsable declarando que el administrador único es el mismo que en el contrato de origen.
- Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social y certificado del Ayuntamiento de Majadahonda en el que se indica que no existen deudas a día de la emisión del certificado.
- Operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto con cargo a la partida 002.9260.22712 y los siguientes números de apunte previo:
 - 920200001269 por importe de 166,72-€ de fecha 13/02/2020 para el año 2020.
 - 920209000040 por importe de 1.708,79-€ de fecha 26/02/2020 para el año 2021.

8.- Consta el preceptivo informe jurídico con conformidad de la Secretaría General de fecha 3 de abril de 2020

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria primera en su apartado 2 de la LCSP “Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior”.

II.- Su régimen jurídico se encuentra contenido en el artículo 19.2 del TRLCSP, que dispone que los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el TRLCSP y sus disposiciones de desarrollo;

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA- Decreto: 19. DECRETO Prórroga PATROS. Exp. 9-20</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Refª. Decreto: 200629Caor_cc_PrórrogMntoAplicaciónPATROS_Ex9-20, Decreto nº: 2194/2020</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 6TKUE-Q7Z1Z-9WGHM</p> <p>Fecha de emisión: 15 de julio de 2020 a las 13:43:06</p> <p>Página 5 de 7</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 29/06/2020 16:15</p> <p>2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 01/07/2020 11:43</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p> <p>01/07/2020 11:43</p>



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /AOR/cc
Expte: 9/2020 (28/2017)
Prórroga Mnto Aplicación PATROS

supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

III.- *El artículo 23.2 del TRLCSP, establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”.*

IV.- *El artículo 303.1 del TRLCSP, establece que “Los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente. La celebración de contratos de servicios de duración superior a la señalada podrá ser autorizada excepcionalmente por el Consejo de Ministros o por el órgano autonómico competente de forma singular, para contratos determinados, o de forma genérica, para ciertas categorías”.*

V.- *La Cláusula V del Pliego de cláusulas administrativas particulares dispone que “El plazo de duración del contrato será de 2 años a contar desde su formalización. El contrato se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes por otros dos años sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 4 años.”*

VI.- *La Cláusula Tercera de la formalización en documento administrativo del contrato, recoge que “El plazo de ejecución del contrato se establece en dos años a contar desde su formalización. El contrato se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes por otros dos años más, sin que su duración total incluidas las posibles prórrogas, pueda exceder de cuatro años”.*

Visto lo anterior se procede ahora a tramitar la aprobación de la prórroga del citado contrato, por un periodo de 1 año, desde el día 29 de noviembre de 2020 al 28 de noviembre de 2021, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, procede ELEVAR A LA ALCALDÍA (órgano que aprobó el expediente de origen y competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos 2018, prorrogados para 2020), previo informe de la Intervención municipal la siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190109.6TKUE-Q7Z1Z-9WGHM123260398FACCE350EAB7F48900A21D894254CF4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA- Decreto: 19. DECRETO Prórroga PATROS. Exp. 9-20	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200629Caor_cc_PrórrogMntoAplicaciónPATROS_Ex9-20, Decreto nº: 2194/2020	
OTROS DATOS Código para validación: 6TKUE-Q7Z1Z-9WGHM Fecha de emisión: 15 de julio de 2020 a las 13:43:06 Página 6 de 7	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 29/06/2020 16:15 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 01/07/2020 11:43	ESTADO FIRMADO 01/07/2020 11:43



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /AOR/cc
Expte: 9/2020 (28/2017)
Prórroga Mnto Aplicación PATROS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar la prórroga del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VARIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, LOTE 7 SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PATROS, con la empresa MILTON BUSINESS GROUPS S.L., en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente.

No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente”.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 23 de abril de 2020.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA ALCALDÍA, la adopción de la siguiente:

RESOLUCIÓN

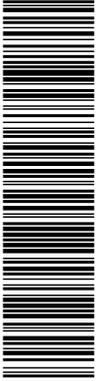
Aprobar la prórroga del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VARIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, LOTE 7 SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PATROS, con la empresa MILTON BUSINESS GROUPS S.L., en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente.

No obstante, la Alcaldía acordará lo que estime más conveniente”.

Por el presente **RESUELVO**

Aprobar la prórroga del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VARIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, LOTE 7 SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PATROS, con la empresa MILTON BUSINESS GROUPS S.L., en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente.

DOCUMENTO DA- Decreto: 19. DECRETO Prórroga PATROS. Exp. 9-20	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200629Caor_cc_PrórrogMntoAplicaciónPATROS_ Ex9-20, Decreto nº: 2194/2020
OTROS DATOS Código para validación: 6TKUE-Q7Z1Z-9WGHM Fecha de emisión: 15 de julio de 2020 a las 13:43:06 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 29/06/2020 16:15 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 01/07/2020 11:43
	ESTADO FIRMADO 01/07/2020 11:43



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /AOR/cc
Expte: 9/2020 (28/2017)
Prórroga Mnto Aplicación PATROS

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de sus atribuciones, en Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe

Fdo.: M.ª Celia Alcalá Gómez